

ADMIRABLE CONCESSION

DE BIENES ESPIRITUALES

A TODOS LOS FIELES, QUE HAZEN BIEN, Y AYUDAN A LA
Redempcion de los pobres Cautivos Christianos, que padecen
en poder de Infieles Mahometanos.

AORA NVEVAMENTE CONFIRMADA EN OCHO DE JULIO
de mil setecientos y veinte y cinco.


POR NUESTRO SANTISSIMO PADRE,

BENEDICTO XIII.



ESPVES de hazer à los Bienhechores de los
Cautivos participantes de la Peregrinacion de
Tierra Santa, dize el Vicario de Christo: A to-
dos los que trabajaren por la utilidad de esta pia-
dosa obra de la Redempcion, la paz, y bendicion
de nuestro Señor Jesu-Christo sea con ellos, y
pedimos à Su Magestad, que por este trabajo, y
este Mundo les dé aumento de bienes temporales, y en el otro
la salvacion para sus almas; y paraque mas bien lo configan,
querémos hazer, y hazémos à todos los Bienhechores de esta
Santa Redempcion participantes, para siempre, de todos los Sa-
crificios, y Missas, que por la misericordia de Dios, se celebran,
y se celebrarán en todo el Pontificado Romano, y sus miembros,
hasta el fin del Mundo.

De Bastero, Vic. Gen. & Off.



F. A.

965

BRE

(1738)